

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

INTRODUCCIÓN

El libro de texto gratuito es uno de los pilares de la política educativa del Estado Mexicano, su carácter único asegura que todos los estudiantes del país aprendan a leer y escribir, a dimensionar y cuantificar las cosas del mundo, con métodos y enfoques pedagógicos al día; que adquieran los conocimientos básicos sobre la naturaleza y la sociedad útiles para su desenvolvimiento como individuos y como ciudadanos libres de los prejuicios de cualquier credo y los sesgos de cualquier ideología. Generación tras generación, el libro de texto gratuito contribuye de manera fundamental a la formación de nuestra identidad nacional.

El Art. 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica".

La educación pública en México es impensable sin los libros de texto gratuitos pues, representan el único acceso al conocimiento para la mayoría de niños y niñas en edad de cursar la educación básica.

En ese contexto desde 1944, el entonces Secretario de Educación Pública Jaime Torres Bodet - destacado hombre de letras, académico y diplomático mexicano- sintió una gran preocupación por los libros con los que se enseña a los niños y niñas de la educación obligatoria del país. Por su parte, el presidente Adolfo López Mateos, advirtió desde aquella época que el principio de gratuidad de la educación básica -consagrado en la Constitución- no estaba siendo plenamente cumplido porque los libros de texto eran excesivamente costosos, de mala calidad e inaccesibles para la mayor parte de las familias mexicanas.

Cuando Adolfo López Mateos llegó a la Presidencia de la República en 1958, se encontró con una población con altos niveles de analfabetismo y pobreza que minaban el acceso equitativo a los servicios educativos: "poco puede hacer la escuela por los niños si sus padres no tienen recursos para comprarles los libros de texto" decía. Para hacer frente a tales problemas, López Mateos eligió a quien había sido discípulo del maestro José Vasconcelos para ocupar, por segunda vez, la Secretaría de Educación Pública (SEP): Jaime Torres Bodet.

Torres Bodet impulsó una extensa campaña de alfabetización a lo largo y ancho de México con una idea firme: que cada estudiante del nivel obligatorio asistiera a la escuela con un libro de texto bajo el brazo, pagado por la Federación. Así nació la idea de crear la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg), con la visión de que el libro de texto gratuito, además de un derecho social, fuera un vehículo que facultara el diálogo y la equidad en la escuela.

La Conaliteg fue, finalmente, fundada por el Presidente López Mateos el 12 de febrero de 1959. Las críticas iniciales a tan magno proyecto no se hicieron esperar, ya que la Conaliteg, aun siendo un organismo público, otorgó desde el principio libros de forma gratuita a instituciones privadas; el Presidente simplemente respondía: "todos son niños, y todos son parte de nuestro pueblo".

Los libros de texto gratuitos, como Política Pública de Estado destaca por ser transexenal ya que supera los 60 años de vigencia, además de que no ha sido una política estática, sino dinámica, que se ha ido modificando, expandiendo y enriqueciendo a lo largo del tiempo, con oferta de libros para educación preescolar, primaria, secundaria, telesecundaria, telebachillerato, lengua indígena, braille, macrotipo y formato digital.

Actualmente, en coordinación con la SEP, la Conaliteg planea integrar más contenidos digitales en los libros de texto, así como sustituir los libros de uso anual por libros de uso multianual, en las materias que así lo permitan. Esta propuesta permite transitar a una nueva etapa de evolución de los libros de texto gratuitos, mediante la cual se incorpora el uso adecuado y factible de las nuevas tecnologías de información.

México ha visto crecer su población de poco menos de 35 en 1960 a casi 127 millones de habitantes actualmente, mientras que la población escolar beneficiaria de la educación gratuita y obligatoria que recibe anualmente los libros de texto y otros materiales para sus estudios pasó de menos de 5 millones de alumnos y docentes inscritos en primaria en 1960, a una matrícula que abarca los niveles de preescolar, primaria, secundaria y telesecundaria que se acerca a los 24 millones en 2021.

En este mismo periodo de tiempo, el catálogo de los títulos que cubren los programas de estudio de los distintos niveles, grados y modalidades, ha aumentado de los 38 títulos en 1960 a 1053 títulos producidos y distribuidos para satisfacer la matrícula del ciclo escolar 2020-2021 según las necesidades de textos y materiales para los distintos planes y programas de estudio determinadas por las dependencias de la Subsecretaría de Educación Básica. Al parejo de este crecimiento y diversificación de la oferta, las adquisiciones necesarias para atender a la población beneficiada se han multiplicado en cantidad y complejidad.

La Conaliteg, ha tenido la capacidad de entregar cada año a todos los educandos inscritos en el Sistema Educativo Nacional, los libros de texto y materiales adicionales que han requerido.

Misión:

La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos es el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal que para cada ciclo escolar produce y distribuye de manera gratuita los libros de texto que requieren los estudiantes inscritos en el Sistema Educativo Nacional, así como otros libros y materiales que determine la Secretaría de Educación Pública, en cantidad suficiente, con oportunidad, usando sus recursos de manera transparente y eficiente, y con la calidad de materiales, procesos y acabados adecuada para el uso al que están destinados.

Visión:

Ser el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal que produce con eficiencia y distribuye puntualmente los libros de texto gratuitos y otros materiales y soluciones educativas que determine la Secretaría de Educación Pública, impresos o en distribución digital, a todos los estudiantes inscritos en el Sistema Educativo Nacional sin excepción, incorporando en sus materiales y procesos los más recientes avances tecnológicos y promoviendo una cultura de reciclaje, desarrollo sustentable y profesionalización junto con las industrias nacionales editorial, del papel y de las artes gráficas y, como parte de este último ramo, tener en sus instalaciones de Querétaro una planta modelo.

Planeación, Programación y Presupuestación.

En el marco de la planeación anual normada a partir del artículo 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual dice que, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que ésta sea integral y sustentable. Por su parte, la Ley de Planeación en el artículo 5 establece que el Ejecutivo Federal elaborará un Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, dicho Plan deberá tener perspectiva intercultural, y de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo a fin de garantizar que el Estado sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible (Art.9 Ley de Planeación).

En este sentido, la Conaliteg en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, obedece a los preceptos establecidos en la Ley General de Entidades Paraestatales, en la cual, el artículo 47 dice que, para su desarrollo y operación, las entidades paraestatales, deberá sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo, a los programas sectoriales que deriven del mismo y a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizados.

Asimismo, estipula que dichas entidades formularán sus programas institucionales a corto, mediano y largo plazos, apegándose a tales directrices, y que el Reglamento de dicha ley establecerá los criterios para definir la duración de los plazos.

Al respecto, el Programa Institucional de la Conaliteg 2021-2024, tiene como base el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el Eje General 2. Política Social, donde se hace referencia al derecho a la educación.

El programa presupuestal B003 “Producción y distribución de libros y materiales educativos” a cargo de la Conaliteg, se encuentra debidamente vinculado con el Plan Sectorial de Educación 2020-2024 al objetivo prioritario 1. “Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a la estrategia prioritaria 1.4 Garantizar condiciones de equidad para todos, con énfasis particular en los grupos y poblaciones históricamente discriminados y a las acciones puntuales 1.4.3 Promover que todas las escuelas de los diferentes tipos, niveles y modalidades, cuenten con libros de texto gratuitos, material didáctico y tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales diseñados para estudiantes con discapacidad y 1.4.8 Desarrollar medidas que aseguren la equidad en la distribución y la eficacia en el uso de recursos educativos (uniformes, útiles escolares, libros de texto gratuitos y materiales educativos) entre los grupos históricamente discriminados.

En relación a la vinculación de la estructura programática de los programas en específico, a los instrumentos internacionales en materia educativa adoptados por el Estado Mexicano, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 adoptados por Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2015, forman parte de la visión transformadora del Estado por lo que a la Secretaría de Educación Pública le corresponde el ODS 4 “Educación de Calidad” el cual busca garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, la Conaliteg contribuye en la meta 4.6 “Para 2030, garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética”.

El presupuesto autorizado a la Conaliteg para el ejercicio fiscal 2021 mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación fue de 3,108 millones de pesos, con el que se integró el Programa Anual de Trabajo 2021 autorizado por la Junta de Gobierno, en el cual se programó una producción de 164.9 millones de libros y la distribución por 161.2 millones de libros, metas que fueron documentadas en la Matriz de Indicadores para Resultados 2021.

La Conaliteg concluyó el ejercicio 2021 con un presupuesto modificado 3,384 millones de pesos, con una producción 184.0 millones de libros y se distribuyeron 186.6 millones de libros para que los responsables estatales concluyeran la entrega en las escuelas de todo el país.

Por otra parte, es importante mencionar que el presupuesto asignado al programa presupuestal B003 “Producción y distribución de libros y materiales educativos”, contribuyó al desarrollo de los anexos “Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes” y “Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes” de los Anexos Transversales del PEF 2021.